

Resolución IMSL N° 1189/2024

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024, PARA LA “ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL” ID: 450.179 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.).

San Lorenzo, 12 de julio de 2024

Visto:

El Informe titulado **ESTIMACIÓN DE COSTO**, remitido por los responsables de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la institución, a la Intendencia Municipal y,

Considerando:

Que, a través del citado documento, se informó que para la **ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL ID: 450.179**, la Estimación de Costo asciende, hasta un monto mínimo de Gs. 1.500.000.000.- (Guaraníes mil quinientos millones) y monto máximo hasta Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes tres mil millones).-

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL**.-

Que, en tal sentido, el artículo 34° de la Ley No. 7021 “**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**”, dice: “...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...a) Licitación Pública Nacional: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos;”

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
RESUELVE**

Artículo 1° DISPONER, la implementación del procedimiento de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2024, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL** .ID: 450.179 PLURIANUAL.

Artículo 2° APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitacion Publica Nacional N° 06/2024, para la **ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL**

Artículo 3° AUTORIZAR, a la Dirección General de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Lorenzo, en caso de ser necesario, realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, así como las prórrogas de aperturas de sobres por medio de adendas, en observancia a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “**De Suministro y Contrataciones Públicas**”.

Artículo 4° ESTABLECER, como fecha y hora límite para la recepción de ofertas lo establecido en el SICP.-

Artículo 5° COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para la publicación y difusión correspondiente

MISIÓN: Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias.

Resolución IMSL N° 1189/2024

Artículo 6° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N°: 188/2024 (CIENTO OCHENTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024 “ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL”. ID 450.179 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 480/2024, de la Intendencia Municipal, en referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024 “ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL” ID 450.179**, a través de la cual solicita: La Aprobación del **Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.)**. Se adjuntan los siguientes documentos: Planilla de estimación de precios; Nota de solicitud de presupuestos (copia); Nota de solicitud de disponibilidad presupuestaria (copia); Pedido Interno (copia); Pliego de Bases y Condiciones – Ampliación de especificaciones técnicas.-----

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota mencionada se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.), del llamado de referencia, para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y las demás disposiciones vigentes establecidas.-----

Que, el DECRETO N° 9823 de fecha 11 de agosto de 2023, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.-----

Que, la Ley N° 7231/2024 modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal. Artículo 209 – Ámbito de Aplicación: Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley. Artículo 212 - Inicio del Proceso: La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso a) del artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 46/2024.

Que, el Dictamen N° 144/2024 de la Comisión Asesora de Hacienda fue aprobado por mayoría.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la Licitación Pública Nacional N° 06/2024 “Adquisición de bienes de consumo para la Municipalidad de San Lorenzo. Contrato abierto. Plurianual”. ID 450.179.-----



RESOLUCIÓN N°: 188/2024 (CIENTO OCHENTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024 “ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL”. ID 450.179 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.-----

-2/2-

Art. 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2024 “Adquisición de bienes de consumo para la Municipalidad de San Lorenzo. Contrato abierto. Plurianual”. ID 450.179.-----

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----

[Signature]
LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

[Signature]
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



15:00hs

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal